

BASES COMUNICACIÓN ENDESA "1º ANIVERSARIO ONE"

Endesa Energía S.A.(Unipersonal), en lo sucesivo ENDESA, con Dirección en Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF Nº A81948077 ha decidido lanzar una acción con el fin fidelizar a todos los clientes que hayan contratado la **Tarifa ONE** durante el año 2014 en cualquier modalidad.

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El **ámbito geográfico** de la promoción es nacional.

El **ámbito temporal** es, inicialmente, para este año 2015, coincidiendo con el Aniversario de Fecha de Contratación. Se enviará un regalo a todos aquellos clientes que cumplan un año de contratación de la Tarifa ONE

El **ámbito personal** son los clientes de Endesa Energía que hayan contratado Luz, Gas y/o Servicios de Mantenimiento con la Tarifa ONE durante el 2014(en adelante Clientes One 2014)

Los datos personales recogidos de forma adicional a los ya existentes como cliente , serán incorporados a un mismo fichero de datos y con la finalidad de gestionar las promociones y los descuentos en las condiciones de privacidad que el cliente como tal, ha aceptado que vengan en su contrato.

2.- COMUNICACIÓN

La COMUNICACIÓN se realizará vía E-mailing donde les informará que por cumplir 1 año con la Tarifa ONE, se les mandará como obsequio algo muy dulce: **un regalo tipo tarta (muffin)**.

3.- MECÁNICA PROMOCIONAL

Participarán en la Promoción los clientes mencionados anteriormente.

ENDESA envía un E-mailing a sus Clientes One 2014 con un código de canje.

El Cliente One 2014 **introduce el código** (alfanumérico y único para cada cliente) para acceder a la **web de canje** : Castellano: www.graciasporserone.com ; Catalán: www.graciesperserone.com . Rellena sus datos para que se proceda al envío de su regalo: nombre, apellidos, email, dirección postal y fecha de entrega.

ADLP (partner colaborador de Endesa en esta acción) recibe los datos del cliente y le envía su tarta-muffin a casa.

Por ello, se creará una plataforma web de canje que será personalizada para que pueda ser utilizada de manera óptima desde todos los dispositivos electrónicos de los que puedan disponer los Clientes One 2014

4.- PREMIOS

El premio será una TARTA (tipo muffin) que se enviará a aquellos , previamente hayan canjeado un código único para cada Cliente One 2014

Los clientes Clientes One 2014 decidirán cuándo realizan el canje la web indicada en el punto anterior. El pedido se procesará en un plazo máximo de 72 horas. Si indica una fecha de entrega, el pedido será entregado en la fecha deseada siempre y cuando lo realice con una antelación mínima de 72 horas. La entrega se realizará de Lunes a Viernes (excepto festivos nacionales y/o locales) entre las 08:00 y las 19:00 horas a través de la empresa de paquetería Nacex. Si no estuvieran, les llaman para dar otra fecha de entrega.

Los códigos regalo caducarán tres meses después de cada oleada de envíos; más allá de ese día esos códigos no serán válidos y no podrán canjearse por el regalo correspondiente

5.- ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN

1) La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los clientes que participen necesarios para la entrega del regalo tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá que no sea posible la entrega del regalo

2) No podrán participar en la acción ni por tanto resultar agraciados:

- a) Los empleados de ENDESA.
- b) Los empleados o titulares de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción, asesores externos y notaría.
- c) Los cónyuges de todas las personas incluidas en los apartados a) y b).
- d) Los menores de edad.

3) Sólo podrán participar en la promoción los Clientes incluidos en el ámbito personal de aplicación indicado en el apartado 1 de estas bases. Adicionalmente deberán cumplir el resto de requisitos señalados en estas bases.

4) Para obtener el premio el cliente deberá cumplir con los requisitos aplicables y no incurrir en ninguna de las prohibiciones señaladas en estas bases.

6) ENDESA se reserva el derecho a no admitir la participación de o en su caso no entregar el premio a personas con pagos pendientes por cualquier concepto a ENDESA o sus compañías filiales o compañías relacionadas, así como a aquellas personas que hayan actuado pública y manifiestamente contra los intereses de ENDESA o alguna de sus filiales o compañías relacionadas. Si el ganador incurriera en el impago señalado, a elección de ENDESA podrá ser eliminado de la promoción, incluso si se hubiera producido la aceptación del premio según los procedimientos descritos en estas bases.

7) Para cualquier consulta relacionada con el punto anterior puede dirigirse al e-mail de atención al cliente contacto@graciasporserone.com

8) Las presentes bases y condiciones están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas mediante expedición de copia de las mismas, a expensas de quien lo solicite, previa acreditación de su registro como participante de la promoción.

9) ENDESA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar esta promoción siempre. Podrá suspenderse temporalmente o ampliarse a criterio de Endesa.

10) ENDESA se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta acciones establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

6.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la presente promoción los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.